

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

127**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Raquel Paz García de Mateos, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 871 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María del Mar Fernández López, contra la empresa “Hostelería Servicios Milma, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguientes resolución, cuya parte dispositiva se acompaña.

Visto el estado de las actuaciones y resultando que la parte demandada “Hostelería Servicios Milma, Sociedad Limitada”, se encuentra en ignorado paradero, cítese a la misma para el juicio señalado el día 11 de abril de 2013, a las once horas de su mañana, por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase de que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o de decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Hostelería Servicios Milma, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.159/12)

